

TANGER, CAÓTICO

LECCIONES DE LA VIDA

Para nadie es un secreto que el régimen interno de Tánger es causa de verdaderas dificultades para el desarrollo y prosperidad de la que un día fué capitales diplomática del imperio del Magreb.

de progreso y vida en todas las manifestaciones del adelanto moderno que florece y amplia cada día más su radio de acción en las demás poblaciones marroquíes que forman parte de la nueva organización política del resto del país.

En esta ciudad, ni marroquí ni europeo, sino una amalgama indefinida de casos y cosas, hay muchas autoridades nominales y ninguna efectiva, hay muchas banderas y ninguna que gobierne, ni todas juntas legislan en sentido colectivo en las materias de orden público, seguridad, higiene y fomento de los diferentes intereses.

Para que seguir todos los aspectos del tristísimo cuadro que «El Eco Mauritano» ofrece!

Suficientes han de ser esas palabras para hacerse cargo de cuál es el vivir de Tánger bajo ese régimen y de cuán otro sería si, dándose satisfacciones á las legítimas aspiraciones de España, la bella ciudad quedase bajo su protectorado, como lo aconseja su situación geográfica y lo demanda el pronto y feliz término de la empresa de progreso que nos ha traído á Marruecos.

Necesario será, pues, que al fin la realidad se imponga y que Tánger salga de la interina situación, causa de todos sus abandonos, para entrar de derecho en nuestra zona marroquí, de la que nunca debió separarse.

Y mientras así no se haga puede tenerse la seguridad de que permanecerán los males de esa ciudad que, según palabras del periódico á que nos hemos referido, va viviendo á duras penas sin Rey ni Roque que la gobierne, la administre y la doté de aquellas mejoras á que tiene derecho, por la calidad y número de sus habitantes, por su situación, por su importancia política y por sus vistas al mundo civilizado.

LA FESTIVIDAD DE AYER

Santiago y la Caballería

HONORES Con motivo de la festividad del día los edificios públicos lucieron colgadas, flameando en los mástiles y en los cuarteles y dependencias militares la bandera nacional.

EL REGIMIENTO DE ALCÁNTARA Las fuerzas del regimiento de Alcántara, que son el tercero y el cuarto esquadrones, mandados, respectivamente, por los capitanes señores Butrón y Mundo, celebraron dignamente la fiesta de su patrón.

PROCESIÓN A las nueve, y con gran solemnidad y brillantez, tuvo lugar el acto de traslado en procesión á la imagen del apóstol desde la capilla del regimiento hasta la Iglesia del Sagrado Corazón.

PROCESIÓN A las nueve, y con gran solemnidad y brillantez, tuvo lugar el acto de traslado en procesión á la imagen del apóstol desde la capilla del regimiento hasta la Iglesia del Sagrado Corazón.

FUNCION RELIGIOSA Tuvo lugar á las diez menos cuarto. El templo aparecía rebosante de fieles. La nave central ocupaban las tropas del regimiento con sus jefes y oficiales al frente.

RANCHO EXTRAORDINARIO En el cómodo y amplio comedor del regimiento sirvióse á las once á los señales espléndido rancho extraordinario, cuyo reparto fué presenciado por el entusiasta coronel señor Pérez Herrera, capitanes Mundo y Butrón y oficiales de los esquadrones que en la plaza se encuentran.

BANQUETE DE LAS CLASES A la una de la tarde en el comedor del hotel Marina se reunieron en fraterno banquete las clases del arma que en la plaza se encuentran, con asistencia de representantes de las otras armas y cuerpos.

VERBENA Animadísima sobre toda ponderación, resultó la verbena celebrada al terminar el banquete. La gran terraza del balneario ofrecía fantástico golpe de vista, adornada con profusión de farolillos á la venezolana.

EN EL CAMPO En Kandul, Monte Arrul, Segangan é Ishafen, donde se encuentran desastados, respectivamente, los esquadrones primero, segundo, quinto y sexto, se han celebrado animados festejos, siendo obsequiados los soldados con espléndidos ranchos extraordinarios.

TEXTO DE LA NUEVA LEY

La mejora de sueldos á los funcionarios

BASE CUARTA Excedencias La excedencia podrá ser voluntaria ó forzosa.

BASE NOVENA Clases pasivas Los funcionarios que hayan ingresado ó ingresen en el servicio del Estado á partir del 4 de Marzo de 1917, no tendrán derecho, con cargo al Tesoro, á haber pasivo de ninguna clase para sí ni para sus familias.

BASE QUINTA Separación del servicio Los funcionarios técnicos y auxiliares no podrán ser declarados cesantes si no en virtud de expediente gubernativo, instruido con audiencia del interesado, por causas graves de moralidad, desobediencia ó reiterada negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo.

BASE SEXTA Premios y castigos. Tribunales de honor. Se reglamentarán y clasificarán, graduándolos con señalamiento de las causas y de la competencia para concederlos é imponerlos, en los premios ó recompensas y correcciones ó castigos, incluyendo entre éstos la postergación de número ó para el ascenso.

BASE SEPTIMA Pensiones, ceses, traslados, etc. Asistencia á la oficina Se reglamentarán las pensiones, ceses, traslados, permutas, licencias é incompatibilidades, observándose de ordinario la legislación actual que rige en estas materias.

BASE OCTAVA Jubilaciones La jubilación de los funcionarios de la Administración civil del Estado que cobren haberes del mismo será forzosa á los sesenta y siete años de edad, pudiendo los interesados solicitarla sin alegar causa á los sesenta y cinco, y también cuando lleven cuarenta

de servicios, ó antes, si justifican imposibilidad física.

Los funcionarios que al llegar á los sesenta y siete años de edad tuvieran más de diez años y menos de veinte de servicios, podrán continuar desempeñando sus cargos hasta completar éste plazo, previo expediente de capacidad, que deberá instruirse todos los años.

El Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad de dichos funcionarios y de los ingresados antes de aquella fecha que no tengan derechos pasivos, organizando al efecto una ó varias Mutualidades, con separación completa de las operaciones, capital y responsabilidades de las demás Mutualidades que administre el Instituto; entendiéndose comprendidas en este sentido las facultades que al mismo conceden los artículos 13 y 14 de su ley orgánica.

Para la medida adoptada, la vacante que en este caso resulte deberá ser provista fuera de turno, por rigurosa antigüedad. Los reglamentos determinarán la forma en que en este caso excepcional será oído el interesado por el Consejo de ministros ó por el ministro del ramo respectivo, en trámite sumario.

Los funcionarios técnicos y auxiliares que hubieren cometido actos deshonorables que les hagan desmerecer en el concepto público, ó indignos de seguir desempeñando sus funciones. Los fallos del Tribunal de honor, para ser ejecutivos necesitarán la aprobación del ministro del ramo previa audiencia del Consejo de Estado acerca de la observancia de los requisitos y trámites aplicables al caso.

Los funcionarios de honor que hubieren cometido actos deshonorables que les hagan desmerecer en el concepto público, ó indignos de seguir desempeñando sus funciones. Los fallos del Tribunal de honor, para ser ejecutivos necesitarán la aprobación del ministro del ramo previa audiencia del Consejo de Estado acerca de la observancia de los requisitos y trámites aplicables al caso.

Los funcionarios de honor que hubieren cometido actos deshonorables que les hagan desmerecer en el concepto público, ó indignos de seguir desempeñando sus funciones. Los fallos del Tribunal de honor, para ser ejecutivos necesitarán la aprobación del ministro del ramo previa audiencia del Consejo de Estado acerca de la observancia de los requisitos y trámites aplicables al caso.

Con objeto de permanecer al lado de su madre la señora viuda de Santa Cruz que se encuentra enferma, como es sabido, han llegado del Peñón sus hijos, los señores G. Garza Aguilera (don José) y don Miguel Santa Cruz.

Desde Tetuán

VERANEIO MILITAR El General en Jefe, que siempre ha mostrado gran solicitud por sus tropas, al llegar la estación de los grandes calores les depara grata estancia en Río Marfu.

UNA CARTA Nuestro Director ha recibido la siguiente carta:

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

Los Juegos Florales de Ceuta

UNA CARTA Nuestro Director ha recibido la siguiente carta:

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.

UNA BODA Según dicen de Ceuta, en el próximo mes de Setiembre será pedida la mano de una bellísima señorita, hija de un opulento banquero bilbaíno, para el joven y distinguido teniente de Ingenieros de aquella Comandancia don Joaquín Méndez del Bosch.





